



Clase de proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	Fredy Erney Prieto Murcia
Demandado	Ana Yolima Chavez Ramos
Radicación	50 001 31 10 003 2016 00476 00
Asunto	Modifica liquidación del crédito
Fecha de la providencia	Dieciocho (18) de octubre de dos mil dieciocho (2018)

Teniendo en cuenta el informe secretarial obrante a folio 288 del C-1, este despacho
DISPONE,

*Modificar la liquidación del crédito de fecha 6 de septiembre de 2018, conforme los
soportes de abonos realizados al crédito producto de los dineros entregados a la
demandante por dineros embargados al demandado y que se observan a partir del folio 147,
que no han sido tenidos en cuenta (Art. 446, numeral 3º CGP) en los siguientes términos:

Concepto	Fecha	Valor cuota	Abonos	saldo pendiente	interés 0.5%	No. de cuota	subtotal	Total
	2017							
cuota de alimentos	Mayo de 2014 a Octubre de 2017	9.191.658		9.191.658	0	12	953.204	10.144.862
cuota de alimentos	noviembre 2017	239.513		239.513	0	11	0	239.513
cuota de alimentos	diciembre	239.513	4.120.900	-3.881.387	0	10	0	-3.881.387
	2018							
cuota de alimentos	enero	253.644	588.700	-335.056	0	9	0	-335.056
cuota de alimentos	febrero	253.644	351.650	-98.006		8	0	-98.006
cuota de alimentos	marzo	253.644	351.650	-98.006	0	7	0	-98.006
cuota de alimentos	abril	253.644	474.100	-220.456	0	6	0	-220.456
cuota de alimentos	mayo	253.644	588.700	-335.056	0	5	0	-335.056
cuota de alimentos	junio	253.644	588.700	-335.056	0	4	0	-335.056
cuota de alimentos	julio	253.644	588.700	-335.056	0	3	0	-335.056
cuota de alimentos	agosto	253.644	588.700	-335.056	0	2	0	-335.056
cuota de alimentos	septiembre	239.513	588.700	-349.187	0	1	0	-349.187
		11.939.349					953.204	4.062.053

*Téngase la suma de CUATRO MILLONES SESENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y TRES PESOS
(\$4.062.053), como deuda total y en estos términos se aprueba la liquidación del crédito.

NOTIFÍQUESE,

DEYANIRA RODRÍGUEZ VALENCIA
Jueza

 **SOMOS LA CARA**
HUMANA DE LA JUSTICIA

	
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO	
La presente providencia se notificó por ESTADO No.	
99	del 19 OCT 2018
AYELI THIRSO PADILLA Secretario	
	